

20 ABR. 2015

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOLEO "C" PARA CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA DE LAS ESCUELAS INFANTILES, CENTROS DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA (CEIP) Y ESCUELAS DE ADULTOS, DEPENDIENTES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Artículo 1º.- Objeto del contrato

Este pliego tiene por objeto contratar el suministro de gasóleo "C" para calefacción y agua caliente sanitaria de los Centros de Enseñanza relacionados en el Anexo I.

CPV-2008: 09134000-7

CNAE-2009: 4612

Los licitadores deberán cumplir en cuanto a calidad de gasóleo "C", la normativa a que hace referencia el Real Decreto 1489/1984 de 4 de diciembre y en particular los siguientes puntos:

- Potencia calorífica superior a 10.300 kcal/kg.
- Densidad máxima: 0,9
- Azufre máximo: 0,30 % en peso.
- Punto de inflamación mínimo: 60º c
- Agua y sedimentos máximo: 0,1 % en volumen

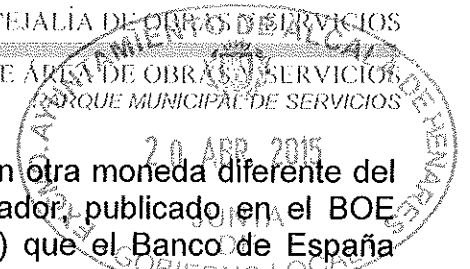
El suministrado deberá presentar certificado de la composición del Gasóleo "C" a suministrar, la cual deberá respetar en todo el periodo.

El Excmo. Ayuntamiento podrá realizar de forma aleatoria análisis de muestras de carburante servido, de modo que la variación de la composición de los suministros podrá ser motivo de la rescisión del contrato.

Artículo 2º.- Ofertas

Al estar en la actualidad liberados los precios del Gasóleo "C", el mejor precio se obtendrá en base al que oferte cada empresa. Tomando como índice la referencia **"PLATT'S EUROPEAN MARKETSCAN/CARGO CIF MED BASIS GENOVA-LAVERA HIGH/GASOIL 2"**, vigente el día de recepción del pedido vía fax, más un incremento porcentual, (prima) del %.

Para ello el adjudicatario deberá entregar con cada factura, una copia del documento duplicado en el que aparezca reflejado cual es el valor del mencionado índice de referencia **"PLATT'S"** el día de la recepción de cada pedido vía fax ó correo electrónico.



Si dicho índice de referencia, estuviese reflejado en otra moneda diferente del Euro, se adjuntará el cambio de divisas para el comprador, publicado en el BOE (correspondiente al día de recepción del pedido vía fax) que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realiza por cuenta propia y que tendrán las consideraciones de oficiales a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a los mismos.

Artículo 3º.- Condiciones técnicas

El contrato se desarrollará siguiendo los criterios medioambientales aplicables al objeto del contrato y respetando, cuando sean de aplicación, las normas técnicas medioambientales (CEN, CENELEC, ETSI).

En aquellos casos en los que sea posible se utilizará el etiquetado ecológico.

Artículo 4º.- Condiciones de suministro

El suministro de gasóleo "C" se efectuará a petición del Encargado de Colegios Públicos, vía fax. El plazo máximo de entrega será de 48 horas a partir de la petición del mismo.

La distribución del combustible se realizará en camiones cisternas, homologados por el Ministerio de Industria y Energía, dotados de contadores calibrados de modo que se emitirá un *ticket* de los litros descargados en cada entrega. Los contadores deberán estar precintados por el organismo competente. Las entregas serán por cuenta del adjudicatario y en el lugar donde se indique de acuerdo con la relación de Centros indicados en el Anexo I.

Artículo 5º.- Presupuesto

El presupuesto anual del contrato, asciende a la cantidad de **190.000 euros, que se corresponden con 157.024,79,- € de principal más 32.975,21- € de IVA**

El consumo anual estimado, es el indicado en el Anexo I.

Las ofertas deberán ser hechas en su totalidad del suministro y de acuerdo con las características definidas en el Artículo 1.

El precio no podrá superar la cantidad presupuestada, entendiéndose a todos los efectos que en las ofertas y precios aprobados están incluidos todos los gastos que la empresas deberán realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, seguros, embalajes, transportes, desplazamientos, honorarios del personal a su cargo, de comprobación, de ensayo, tasas y toda clase de tributos en vigor y cuales quiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato.



Artículo 6º.- Vigencia del contrato

La duración del contrato será de UN AÑO, y se firmará en el ejercicio presupuestario de 2015, entrando en vigor al día siguiente de la firma del mismo,

Artículo 7º.- Solvencia Técnica

1.- Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, teniendo que ser al menos uno de estos contratos igual o superior al tipo del pliego. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificación expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2.-Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

Alcalá de Henares, a 06 de marzo de 2015

EL JEFE DEL SERVICIO OBRAS Y SERVICIOS
Por ausencia del Jefe del Servicio de Mantenimiento


Fdo: Luis Miguel García Guillén

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS


Fdo: Marta Mejías Navacerrada

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS DE ENSEÑANZA DEL EXCMO. AYTO. ALCALÁ DE HENARES PARA SUMINISTRO DE GASOLEO "C" PARA CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA, DURANTE UN AÑO

CENTRO	DIRECCIÓN	CODIGO POSTAL	LITROS DE COMBUSTIBLE
CEIP ANTONIO MACHADO	JIMENEZ DE QUESADA, 7	28802	14.000
CEIP BEATRIZ GALINDO	VIOLETA, 19	28803	18.000
CEIP CARDENAL CISNEROS	SAN JUAN, 2	28801	9.500
CEIP CRISTÓBAL COLÓN	ADARGA, 2	28805	8.500
CEIP DULCINEA	CUESTA DE TEATINOS, 10	28806	9.000
CEIP JUNCAL	NÚÑEZ DE GUZMAN, 31	28802	6.000
CEIP FRANCISCO DE QUEVEDO	SAN VIDAL, 8	28803	11.500
CEIP INFANTA CATALINA	SAN VIDAL, 6	28803	7.500
CEIP IPLACEA	RIO GUADARRAMA, 1	28803	6.000
GIMNASIO LUIS VIVES	LUIS VIVES	28802	1.500
CEIP LA GARENA	ARTURO SORIA, 3	28806	20.000
CEIP MANUEL AZAÑA	AVDA. DEL EJERCITO, 5	28802	13.000
CEIP MIGUEL DE CERVANTES	GINER DE LOS RIOS, 5	28804	8.000
CEIP PABLO NERUDA	CTRA. DE CAMARMA S/N	28806	9.000
CEIP REYES CATÓLICOS	SAN VIDAL, 4	28803	10.000
CEIP SANTOS NIÑOS	AVDA. NTRA. SRA. BELEN, 6	28802	8.432
CEIP ZULEMA	ENTREPEÑAS, 2	28803	8.000
CEIP ALICIA DE LA ROCHA	C/ RÍO GUADARRAMA, 5	28803	5.000
CTIF SAN ASTURIO	CTRA. PASTRANA 11	28803	1.500
E.I. CARRUSELL	VIOLETA, 17	28803	6.000
DON JUAN I	DAOÍZ Y VELARDE,	28804	7.000
PABELLÓN JUAN DE AUSTRIA	JUAN DE AUSTRIA	28804	2.500
			189.932

Alcalá de Henares a 06 de marzo de 2015

El Jefe de Servicios de Obras y Servicios

P.A. Jefe del Servicio de Mantenimiento

Fdo: Luis Miguel García Guillén

LA DIRECTORA DE OBRAS Y SERVICIOS

Fdo: Marta Mejías Navacerrada



ANEXO II
CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se realizarán en base al menor porcentaje de prima aplicado al índice "PLATT'S EUROPEAN MARKETSCAN/CARGO CIF MED BASIS GENOVA-LAVERA HIGH/GASOIL 2", de acuerdo con la siguiente tabla:

MENOR PRIMA EN %.....90 PUNTOS.

El resto de las ofertas se puntuarán de forma inversamente proporcional a la menor prima ofertada, restando 1 punto por cada 0,05% que estén por encima del menor porcentaje de prima, hasta que el porcentaje esté por encima de 4,50 % respecto a la menor prima, en cuyo caso la puntuación recibida a dichas ofertas será de 0 puntos."

PLAZO DE ENTREGA:

Se valorarán de acuerdo al siguiente baremo:

- | | | |
|--------------------------|----------------|------------|
| - Plazo de entrega entre | 0 y 24 horas. | 10 puntos. |
| - Plazo de entrega entre | 24 y 48 horas. | 5 puntos. |

Alcalá de Henares, a 12 de marzo de 2015

EL JEFE DE SERVICIOS DE OBRAS Y SERVICIOS
P.A. del Jefe del Servicio de Mantenimiento

Fdo: Luis Miguel García Guillén

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS

Fdo: Marta Mejías Navacerrada